

IQUIQUE, 4 de enero de 2023. -

## Decreto Alcaldicio N°006

### VISTOS:

Memorándum N°703/2022, de fecha 30 de diciembre de 2022, de Dirección de Turismo Sustentable y Fomento Productivo Local al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Iquique don Mauricio Soria Macchiavello, con visto bueno de este mismo, adjuntando "CONDICIONES DE ARRIENDO DE ESPACIOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE FOODTRUCK EN 04 SECTORES DE PLAYA CAVANCHA DURANTE EL PERIODO ESTIVAL AÑO 2023", suscritas por Germán Gampuy.

Memorándum N°704/2022, de fecha 30 de diciembre de 2022, de Dirección de Turismo Sustentable y Fomento Productivo Local a Dirección de Secretaría Comunal de Planificación.

Memorándum N°0010, de fecha 3 de enero de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación a Dirección de Asesoría Jurídica, adjuntando "CONDICIONES DE ARRIENDO DE ESPACIOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE FOODTRUCK EN 04 SECTORES DE PLAYA CAVANCHA DURANTE EL PERIODO ESTIVAL AÑO 2023".

Memorándum Interno N°03, de fecha 04 de enero de 2023, de Manuel Choque Morales Abogado Dirección de Asesoría Jurídica a Iván Tomascic Ivelic, Director Suplente de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Memorándum N°06/2023, de fecha 4 de enero de 2022, de Dirección de turismo Sustentable y Fomento Productivo a Dirección de Control, adjuntando Anexo N°F, Detalle de la Oferta: "CONDICIONES DE ARRIENDO DE ESPACIOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE FOODTRUCK EN 04 SECTORES DE PLAYA CAVANCHA DURANTE EL PERIODO ESTIVAL AÑO 2023".

Decreto Alcaldicio N° 448, Materia de Personal, de fecha 20 de junio de 2016, que designa como Secretario Municipal, a don Marco Pérez Barría.

Decreto Alcaldicio N°401 (R.C.), Materia de Personal, de fecha 29 de junio de 2021, que designa como Alcalde Titular de la Comuna de Iquique, a Don Mauricio Soria Macchiavello.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección de Turismo Sustentable y Fomento Productivo, a través de su Memorándum N°703/2022, de fecha 30 de diciembre de 2022, se dirige al Sr. Alcalde don Mauricio Soria Macchiavello solicitando autorización para proceder con las "CONDICIONES DE ARRIENDO DE ESPACIOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE FOODTRUCK EN 04 SECTORES DE PLAYA CAVANCHA DURANTE EL PERIODO ESTIVAL AÑO 2023", contando con el visto bueno de la autoridad edilicia.

2.- Que, a través del Memorándum N°0010, de fecha 3 de enero de 2022, la Secretaria Comunal de Planificación remite la carpeta del proceso denominado: "CONDICIONES DE ARRIENDO DE ESPACIOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE FOODTRUCK EN 04 SECTORES DE PLAYA CAVANCHA DURANTE EL PERIODO ESTIVAL AÑO 2023", para su revisión y decretar el acto administrativo si correspondiere.

3.- Que, a través del Memorándum Interno N°003, de fecha 4 de enero de 2023, el Asesor Jurídico de la Dirección de Asesoría Jurídica Manuel Choque Morales, informa que revisada la documentación que contiene las “CONDICIONES DE ARRIENDO DE ESPACIOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE FOODTRUCK EN 04 SECTORES DE PLAYA CAVANCHA DURANTE EL PERIODO ESTIVAL AÑO 2023”, no tiene observaciones que formular, ya que estas se ajustan a lo preceptuado en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N°19.880 de Bases de Procedimientos de Procedimientos Administrativos y Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

**DECRETO:**

1.- APRUÉBESE las “CONDICIONES DE ARRIENDO DE ESPACIOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE FOODTRUCK EN 04 SECTORES DE PLAYA CAVANCHA DURANTE EL PERIODO ESTIVAL AÑO 2023”.

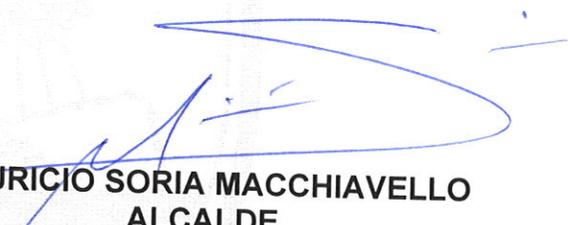
2.- PUBLIQUESE las “CONDICIONES DE ARRIENDO DE ESPACIOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE FOODTRUCK EN 04 SECTORES DE PLAYA CAVANCHA DURANTE EL PERIODO ESTIVAL AÑO 2023”, en la página web del municipio [www.municipioiquique.cl](http://www.municipioiquique.cl).

3.- COMUNÍQUESE lo resuelto precedentemente a la Secretaría Comunal de Planificación y a Dirección de Turismo Sustentable y Fomento Productivo, para su conocimiento y fines pertinentes.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
MARCO PEREZ BARRIA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MSM.MPB.ITI.MCM.fsc.

  
MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO  
ALCALDE

